

PELROSO, SABRINA C/ VIDRIERÍA MORENO S.R.L. Y OTROS S/ ORDINARIO -
Expte. Nro.BA-00536-L-2024

San Carlos de Bariloche, 12 de junio de 2026

-- Que, mediante sentencia interlocutoria de fecha 28-05-26 se dispuso practicar liquidación por OTIL.

---I. A tal fin, se tendrá en cuenta las pautas establecidas en dicha resolución a saber:

- Se determino que no corresponde liquidar el rubro SAC indemnización por antigüedad.-
- El pago de fecha 27-11-25 debe imputarse primero a intereses y luego al capital.-
- Calcular intereses sólo sobre el capital adeudado (\$ 10.508.927,93.-)-
- Régimen de intereses aplicable a los rubros que no fuera oportunamente recurridos, corresponde aplicar los intereses establecido por el Superior Tribunal de Justicia con anterioridad a la reforma (secuencia de tasas establecidas como doctrina obligatoria a través de sus diversos fallos y Acordada 23/2025).
- Régimen de intereses aplicable respecto de los rubros que fueron recurridos: desde la fecha de mora y hasta la entrada en vigencia de la Ley 27802, los intereses deberán calcularse conforme la secuencia de tasas establecidas por el STJ (fallos obligatorio y Acordada 23/25), y a partir del 06/03/2026 y hasta su efectivo pago conforme lo dispuesto por el art. 55 de la ley 27802.
- Ambas partes coinciden respecto de los montos de los rubros y las fechas de cálculo de intereses.-
- Respecto a los rubros que no prosperaron, base regulatoria se resolvió: *deben practicarse en forma separada los cálculos referidos a los rubros receptados y los desestimados, a los fines de las regulaciones respectivas.- La tasa de interés a calcular sobre los último, ha sido fijada expresamente en la sentencia definitiva.-*
- Se actualizara la aplicación de intereses hasta el día 30/06/26.-

---II.A En consecuencia, teniendo en cuenta lo indicado precedentemente, se actualiza la liquidación practicada desde el 28-11-25 al 30/06/26 teniendo en consideración lo

resuelto en sentencia interlocutoria en cuanto a que *corresponde calcular intereses sólo sobre el capital adeudado (\$ 10.508.927,93.-)*.

---Ahora bien, cabe señalar que la suma de capital \$ 10.508.927,93 esta compuesta por los rubros recurridos que ascienden a \$5.397.967,45 (Indemnización Ley 25.323 art. 1: \$ 2,153,096.91 + art. 2 \$ 1,622,435.27 + daño moral \$2,484,321.57).

En función de ello, los rubros no recurridos y por el cual se aplica interés Tasa Machin y Ac es de \$5.110.960,48 y respecto a los rubros Indemnización Ley 25.323 (art. 1 y 2) y daño moral, corresponde calcular intereses hasta el 06-03-26 conf. Tasa Machin y Ac. y luego conforme Art. 55 de la Ley 27.802

---En virtud de ello:

---**II.B** Capital rubros no recurridos: \$5.110.960,48

Tasa aplicable: MACHIN y Acordada 23/25:

Detalle de los Cálculos:

Fecha Desde	Fecha Hasta	Días Transcurridos	Tasa Doctrina Legal Precedente "machin" (Diaria)	Interés Devengado
28/11/2025	19/03/2026	112	0,2750 %	1.574.175,83
20/03/2026	30/06/2026	103	0,2667 %	1.403.985,95
Total Intereses:				2.978.161,78
Monto Base:				\$5.110.960,48
Monto Base + Total Intereses:				\$8.089.122,26

---En función de ello, los intereses devengados por los rubros no recurridos al 30-06-26 asciende a **\$2.978.161,78.-**

---**II.C** Respecto de los demás rubros recurridos:

Monto base: \$5.397.967,45

Tasa aplicable:

MACHIN y Acordada 23/25:

Detalle de los Cálculos:

Fecha Desde	Fecha Hasta	Días Transcurridos	Tasa Doctrina Legal Precedente "machin" (Diaria)	Interés Devengado
28/11/2025	06/03/2026	99	0,2750 %	1.469.596,64
Total Intereses:				1.469.596,64
Monto Base:				\$5.397.967,45
Monto Base + Total Intereses:				\$6.867.564,09

---El interes conf. tasa MACHIN y Acordada 23/25, asciende a \$ **1.469.596,64**

Tasa aplicable: Art. 55 de la Ley 27.802

Monto base: \$5.397.967,45

Calculo conforme calculador a BCRA ([enlace calculadora](#))

Monto de intereses / ajuste	Monto total Monto inicial + intereses/ajuste	
Tasa pasiva (Ley 27.802, art.55, inc.a)	\$ 308.559	\$ 5.706.526
CER+3	\$ 538.308	\$ 5.936.275
67% de CER+3	\$ 360.666	\$ 5.758.634

Cabe señalar que, se aplicando el sistema de topes y pisos que exige la norma resulta que el interés de la Tasa Pasiva queda por debajo del piso mínimo en tanto arroja la suma de \$ 308.559 y el piso mínimo es de \$ 360.666 motivo por el cual corresponde aplicar dicho monto.

---El interés conf. tasa Art. 55 de la Ley 27.802 asciende a **\$360.666**

---En función de ello, los intereses devengados por los rubros recurridos al 30-06-26 asciende a \$ 1.830.262,64 conf. siguiente detalle:

Interés Machin/AC. 23/25.....\$ 1.469.596,64

Interés Art. 55 de la Ley 27.802.....\$ 360.666

Total interés al 30-06-23:.....\$ 1.830.262,64

---**III.-** Así, las sumas adeudadas en concepto de capital e intereses al 30-06-26 (Sumatoria capital mas intereses apartado II. b y II. c) asciende a **\$15.317.352,35** conforme siguiente detalle:

Capital.....\$ 10.508.927,93

Interés Machin/AC. 23/25 rubros no recurridos.....\$2.978.161,78.-

Interés Machin/AC. 23/25 rubros recurridos.....\$1.469.596,64

Interés Art. 55 de la Ley 27.802 rubros recurridos.....\$ 360.666

TOTAL: \$ 15.317.352,35

---**IV.-** Seguidamente se actualizan los intereses sobre las sumas que no prosperaron conf. montos y fechas liquidación actor E0080 (pagina 3 ultima parte y 4) no controvertidas:

Total rubros que no prosperaron (diferencias salariales febrero a noviembre 2023, y art. 9 y 15 Ley 24.013) conf. liquidación mencionada al

26/08/2024: \$1,724,698.49

Detalle de los Cálculos:

Fecha Desde	Fecha Hasta	Días Transcurridos	Tasa Doctrina Legal Precedente "machin" (Diaria)	Interés Devengado
27/08/2024	07/10/2024	42	0,2443 %	176.964,41
08/10/2024	25/02/2025	141	0,2470 %	600.660,74
26/02/2025	02/06/2025	97	0,2917 %	488.001,71
03/06/2025	28/08/2025	87	0,3053 %	458.098,89
29/08/2025	18/09/2025	21	0,3110 %	112.640,06
19/09/2025	12/10/2025	24	0,2637 %	109.152,72
13/10/2025	19/03/2026	158	0,2750 %	749.381,49
20/03/2026	30/06/2026	103	0,2667 %	473.776,40
Total Intereses:				3.168.676,42
Monto Base:				\$1.724.698,49
Monto Base + Total Intereses:				\$4.893.374,91

TOTAL rubros que no prosperaron.....**\$4.893.374,91**

GUERRERO, MARTIN ALEJANDRO

San Carlos de Bariloche, 12 de junio de 2026

---Conforme el detalle ut supra expuesto, corresponde aprobar la liquidación precedente.

SERRA, JORGE ALFREDO